

**RE: 129668 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11001410500120220021600**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/05/2024 10:07

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97)

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 16:10

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129668 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120220021600

Buen día,

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120220021600

Demandante:ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA
Demandado:JESUS GAS BOGOTA LTDA

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2022-00216-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: JESÚS GAS BOGOTÁ LTDA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', with a stylized flourish at the end.

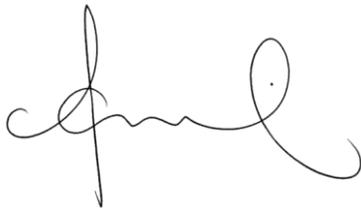
JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Título Ejecutivo No. 13394 - 22

La **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. con Nit. No. 800.138.188-1** procede a **LIQUIDAR** las *Cotizaciones Obligatorias adeudadas al Sistema General de Pensiones para los Fondos de Pensión Obligatoria que Administra*, por el aportante, así:

NOMBRE DEL APORTANTE	JESUS GAS BOGOTA LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE	NIT 830056808
TOTAL ADEUDADO	\$ 2.857.337,00
CAPITAL ADEUDADO a la fecha del periodo de corte del Requerimiento	\$ 1.868.237,00
INTERESES DE MORA ADEUDADOS	\$ 989.100,00
Intereses liquidados a la fecha:	2/03/2022
Periodo de CORTE del Requerimiento en mora	10/2021
Lugar y Fecha de Expedición del Título Ejecutivo	BOGOTA D.C., 8 de marzo de 2022

Esta liquidación presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2633 de 1994, artículo 5°, y corresponde a los *estados de deuda que se anexan y forman parte integral del título ejecutivo*, los cuales se elaboran con base en la información reportada y pagos efectuados por el aportante. En los estados de deuda anexos, se discriminan los afiliados, períodos y valor de las cotizaciones e intereses de mora que debe el aportante. Los intereses de mora se liquidan de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, desde el vencimiento del plazo para el pago hasta la fecha de expedición del título ejecutivo. Los plazos para el pago de las cotizaciones por parte de los aportantes están definidos en el decreto 1406 de 1999 y 1670 del 14 mayo de 2007.



JULIANA MONTOYA ESCOBAR
Representante Legal
PROTECCIÓN S.A.
dmestrad

DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA
LECTA

cadena courier
Una Empresa Codensa S.A.

16/12/2021

COPIA COTEJADA



2161238230613

cadena courier

Apreciado(a) cliente:
REPRESENTANTE LEGAL
LECTA BOGOTA
BOGOTA D.C.

Remitente: PROTECCION SA Nit: 800138188

O.P. 4858644

Planta Origen: BOGOTA

Fecha Cicio: 16/12/2021

Peso: 120 grs Valor: \$695,01

Cadena. Tel: (57)(0) 2944444 - www.codensa.com.co - Llamada por \$66 del p. de Septiembre de 2011

LECTA BOGOTA

Destinatario:
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 46 SUR NO. 23-57

BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA

LECTA BOGOTA

ZONA: S-4-2C

23-12-2021
1:35 PM



2161238230613

Primera Visita
Segunda Visita

Entregado

Cerrado

No reside

Rehusado

Dr. Errada

Dr. Incompleta

Otros (Difícil Acceso)

Desconocido

Fallecido

Código Postal
111811

Cadena. Tel: (57)(0) 2944444 - www.codensa.com.co - Llamada por \$66 del p. de Septiembre de 2011

Nombre y firma de quien recibe: Diego Gomez 1031177180		Producto:
Fecha: 3053119718	Peso: Tarifa:	Quien Entrega:
Primera Visita		Segunda Visita

Fecha Cicio: 16/12/2021

O.P. 4858644

Planta Origen: BOGOTA

Remitente: PROTECCION SA
Nit: 800138188

Medellin, 16/12/2021

Señor (a)

Número de id: 830056808

Destinatario: JESUS GAS BOGOTA LTDA

Afiliado: REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de id: CC 0

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL 5959 434 7/12

Dirección: CALLE 46 SUR NO. 23-57

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia: Requerimiento por Mora de Aportes Pensión Obligatoria – Previo a la demanda

Cordial saludo,

Dando continuidad con nuestro proceso de cobro su empresa aún registra una deuda por no pago de aportes, pago extemporáneo y/o menor valor pagado, de sus trabajadores afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección con corte al periodo de cotización **oct-21** por los afiliados y periodos relacionadas en los estados de deuda anexos al presente requerimiento.

De acuerdo con los artículos 17 y 22 de la Ley 100 de 1.993 el empleador, tiene la obligación de **cotizar y pagar la totalidad del aporte** a Protección por los trabajadores afiliados a este Fondo de Pensiones. PROTECCIÓN S.A consciente de la responsabilidad que le asiste en el cobro de los aportes de sus afiliados y en uso de las facultades que le otorga la ley, **elaboró la liquidación que presta mérito ejecutivo contra la empresa**, si en el término de **15 días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación no se ha pronunciado sobre la deuda reportada, se adelantará la **acción judicial de cobro**. Artículo 5° del Decreto 2633 de 1994.

Es posible que hayan dejado de informar novedades de salario, traslados, retiro de afiliados, pagos a otros fondos o al ISS liquidado, que pueden afectar la deuda que se reporta, por lo que solicitamos sean informadas dentro del término de este requerimiento.

Protección
Pensiones y Cesantías



5960 434 8/12

El no pago oportuno de los aportes genera intereses de mora a cargo del empleador igual a los que rigen para impuestos de renta y complementarios, por remisión del artículo 23 de la Ley 100 de 1993.

Reiteramos la necesidad de que su empresa se ponga al día con los aportes de pensiones y evitar pagar gastos adicionales por el cobro judicial como honorarios del abogado de Protección, los gastos y costas del proceso. Y evítese los riesgos por asumir una eventual pensión, sanciones moratorias, responsabilidad penal por la retención y no pago de aportes, extensión de la responsabilidad a los socios para el tipo de sociedades de responsabilidad limitada o Empresa Unipersonal y el eventual conocimiento de esta situación a las autoridades del trabajo y de vigilancia.

Puede comunicarse a nuestra Línea de Servicio gratuita Nacional 01 8000 52 8000 - Bogotá 744 44 64 - Medellín y Cali:5109099 Barranquilla:3197999-Cartagena:6424999: donde podrá acceder por la opción 2, ingresar su identificación, posteriormente seleccionar la opción 0 para contactar con uno de nuestros representantes o ingresando a www.proteccion.com, Sección Empleadores, opción: "ingresar"

Cordialmente,

**Representante Legal Judicial
PROTECCIÓN S.A.**

1 Requerimiento previo a demanda UGPP resolución 444 de 2013

Este es el momento de seguir cuidándonos, por eso te invitamos a hacer hasta el 98% de las transacciones que requieras a través de proteccion.com, evitándote hacer desplazamientos innecesarios. Para impulsar este compromiso contigo y tus colaboradores, te invitamos a actualizar los datos de tu empresa.

Al autorizar tus datos, accedes a la oferta que tenemos para ti y para la construcción del futuro de tus colaboradores a través del ahorro.

Actualízalos en el siguiente QR:



Protección
Pensiones y Cesantías





NIT:

DESDE 1994/04 HASTA 202110
INTERES A: 10122021

DATOS BÁSICOS		
Nit Empleador: 830.056.808	Ciudad:	Razón Social:
Dirección:	Teléfono:	

Datos Afiliado			Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
Periodo Cotiza.	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 10122021	Saldo Deuda	Intereses a 10122021		
								0	0	0	0	0	0	
TOTAL									0	0	0	0	0	

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo. Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.

02. Pago Errado. Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.

03. Declaración y No Pago. Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.

04. Pago Mixto. Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.

06. Rezagos. Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P Deuda Protección

I Deuda Fusión

C Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

DISEÑO GONZALEZ
 1031197180
 3053119418
 1:35 PM
 23-12-21



DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 830,056,808	Ciudad: BOGOTA	Razón Social: JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección: CL 46 SUR 23 57	Teléfono: 7142746	

Datos Afiliado			Cotización Obligatoria				Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda	
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2021/12/10	Saldo Deuda				Intereses a 2021/12/10
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201809	20181003	781,242	124,999	102,100	0	0	227,099	1163	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201810	20181103	781,242	124,999	98,900	0	0	223,899	1129	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201811	20181205	781,242	124,999	96,200	0	0	221,199	1100	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201812	20190104	781,242	124,999	93,400	0	0	218,399	1070	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201901	20190205	828,116	132,499	95,900	0	0	228,399	1038	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201902	20190305	828,116	132,499	93,100	0	0	225,599	1010	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	201903	20190403	828,116	132,499	90,300	0	0	222,799	981	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202105	20211231	908,526	145,364	6,800	0	0	152,164	70	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202106	20211231	908,526	145,364	6,800	0	0	152,164	70	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202107	20211231	908,526	145,364	0	0	0	145,364	-21	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202108	20211231	908,526	145,364	0	0	0	145,364	-21	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202109	20211231	908,526	145,364	0	0	0	145,364	-21	P
CC	79,573,877	VIVAS CHITIVA LUIS	202110	20211231	908,526	145,364	0	0	0	145,364	-21	P
	TOTAL	VIVAS CHITIVA LUIS				1,769,677	683,500	0	0	2,453,177		
CC	1,049,392,152	BOLAÑOS ROSADA	201405	20140604	616,000	98,560	208,100	0	0	306,660	2746	P
	TOTAL	BOLAÑOS ROSADA				98,560	208,100	0	0	306,660		

DIEGO GOMEZ
 1031177180
 3053119718
 L: 35 PM
 23-12-21



DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 830,056,808	Ciudad: BOGOTA	Razón Social: JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección: CL 46 SUR 23 57	Teléfono: 7142746	

TOTAL DEUDA DE JESUS GAS BOGOTA LTDA	1,868,237	891,600	0	0	2,759,837
---	------------------	----------------	----------	----------	------------------

ORIGEN DEUDA

- P** Deuda Protección
- I** Deuda Fusión
- C** Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22096402FB631

27 DE ENERO DE 2022 HORA 08:43:18

AA22096402

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JESUS GAS BOGOTA LTDA
N.I.T. : 830.056.808-6
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00935496 DEL 20 DE ABRIL DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 77,242,172

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 46 SUR NO. 23 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JESUS_GASBOGOTALTDA33@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 46 SUR NO. 23 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JESUS_GASBOGOTALTDA33@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000804 DE NOTARIA 33 DE
BOGOTA D.C. DEL 14 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1999
BAJO EL NUMERO 00676542 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA GAS NATURAL BOGOTA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000874 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00727221 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GAS NATURAL BOGOTA LTDA POR EL DE: JESUS GAS BOGOTA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000215	2000/02/05	NOTARIA 33	2000/03/10	00719692	
0000874	2000/05/02	NOTARIA 33	2000/05/05	00727221	
0003501	2001/07/24	NOTARIA 37	2001/08/08	00788965	
0002066	2007/09/19	NOTARIA 16	2007/10/01	01161533	
0002244	2007/10/08	NOTARIA 16	2007/10/24	01166621	
0002244	2007/10/08	NOTARIA 16	2007/10/24	01166622	
0002244	2007/10/08	NOTARIA 16	2007/10/24	01166624	
386	2009/02/20	NOTARIA 33	2009/04/13	01288955	
1188	2009/05/11	NOTARIA 33	2009/05/27	01300594	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: EXPLOTAR EL NEGOCIO DE INSTALACION DE REDES INTERNAS PARA GAS NATURAL A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, COMO TAMBIEN EJERCER LA COMERCIALIZACION DE GASODOMESTICOS. LA IMPORTACION Y TODA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE ACORDASE POR LOS SOCIOS, QUE NO ESTEN PROHIBIDOS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A .- ADQUIRIR O COMERCIALIZAR EN EL INTERIOR O EXTERIOR LAS MERCANCIAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. B.- ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA LA SOCIEDAD. C .- CONTRATAR PRESTAMOS CON GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y SIN ELLA. D .- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO CON BANCOS O COMPAÑIAS DE SEGUROS Y PARTICULARES. E .- GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y COBRAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CREDITOS EN COMUN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F.- SUSCRIBIR ACCIONES O INTERES EN OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD. G.- FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON EMPRESAS QUE EXPLOTAN NEGOCIOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O COMPLEMENTARIOS DE LOS MISMOS. H .- APELAR LAS DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS. I.- EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLAUSULA O QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO NORMAL DE LOS FINES SOCIALES. SE PROHIBE A CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA NEGOCIACION QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22096402FB631

27 DE ENERO DE 2022 HORA 08:43:18

AA22096402

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

4322 (INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 6,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$5,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BUSTOS RIVEROS IRMA JANETH C.C. 000000052145140

NO. CUOTAS: 4,000.00 VALOR: \$20,000,000.00

GOMEZ BUSTOS OSCAR IVAN *****

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

GOMEZ BUSTOS DIEGO ANDRES *****

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 6,000.00 VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA E INMEDIATA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, DENTRO DE LOS LIMITES QUE LE SEÑALAN ESTOS ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL CARGO DEL SUPLENTE DEL GERENTE, SERA POR EL MISMO TERMINO Y TAMBIEN PODRA SER REELEGIDO EN LA MISMA FORMA QUE EL GERENTE, PARA LO CUAL BASTARA EL REGISTRO DEL ACTA EN LA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02302735 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

GOMEZ BUSTOS OSCAR IVAN C.C. 000001013659652

QUE POR ACTA NO. 0000000 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01166625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

BUSTOS RIVEROS IRMA JANETH C.C. 000000052145140

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O EL SUPLENTE QUE LO REEMPLACE CON LAS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES QUE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A.- REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B.- ENAJENAR A TITULO DE VENTA O DACION DE PAGO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO ADQUIRIR NUEVOS BIENES; C.- CONSTITUIR PRENDAS PARA LOS BIENES MUEBLES E HIPOTECAS PARA LOS

INMUEBLES; D.- ADQUIRIR PRESTAMOS PARA LA SOCIEDAD CON CUALQUIER TIPO DE GARANTIA REAL O PERSONAL; E.- RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO COMERCIAL; F.- COMPARECER EN JUICIO PERSONALMENTE O POR INTERMEDIO DE ABOGADO; G .- ABRIR CUENTAS CORRIENTE, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EN BANCOS DEL PAIS, MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, GIRAR CHEQUES Y CUALQUIER TIEMPO DE INSTRUMENTO NEGOCIABLE; H.- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS DOCUMENTOS E INFORMES QUE LA LEY ORDENA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DEMAS QUE ESTA LE SOLICITE; I.- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME ESCRITO ACERCA DE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION DURANTE EL EJERCICIO A QUE SE REFIEREN LAS CUENTAS QUE SOMETE A SU CONSIDERACION Y RECOMENDARLES LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION ESTIME CONVENIENTE; J .- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. K.- EJECUTAR LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LA JUNTA DE SOCIOS; L.- EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ATRIBUYAN LA LEY O LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS CORRECTAS FUNCIONES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE MAYO DE
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22096402FB631

27 DE ENERO DE 2022 HORA 08:43:18

AA22096402

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$155,806,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4322

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NIT 800138188-1

DESDE 1994/04 HASTA 2021/10

DATOS BÁSICOS

Nit	830.056.808	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección:	CL 46 SUR 23 57	Teléfono:	7142746		

Datos Afiliado						Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad			
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2022/03/03	Saldo Deuda	Intereses a 2022/03/03	Total Deuda	Origen Deuda
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201809	20181003	781.242	124.999	109.100	0	0	234.099	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201810	20181106	781.242	124.999	105.900	0	0	230.899	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201811	20181205	781.242	124.999	103.200	0	0	228.199	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201812	20190104	781.242	124.999	100.400	0	0	225.399	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201901	20190205	828.116	132.499	103.300	0	0	235.799	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201902	20190305	828.116	132.499	100.600	0	0	233.099	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	201903	20190403	828.116	132.499	97.700	0	0	230.199	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202105	20210930	908.526	145.364	15.000	0	0	160.364	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202106	20210930	908.526	145.364	15.000	0	0	160.364	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202107	20211230	908.526	145.364	6.300	0	0	151.664	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202108	20211230	908.526	145.364	6.300	0	0	151.664	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202109	20211230	908.526	145.364	6.300	0	0	151.664	I
CC	79.573.877	VIVAS CHITIVA LUIS	202110	20211230	908.526	145.364	6.300	0	0	151.664	I
	TOTAL	VIVAS CHITIVA LUIS				1.769.677	775.400	0	0	2.545.077	
CC	1.049.392.152	BOLAÑOS ROSADA	201405	20140603	616.000	98.560	213.700	0	0	312.260	I
	TOTAL	BOLAÑOS ROSADA				98.560	213.700	0	0	312.260	

DATOS BÁSICOS

Nit	830.056.808	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección:	CL 46 SUR 23 57	Teléfono:	7142746		

TOTAL DEUDA DE JESUS GAS BOGOTA LTDA	1.868.237	989.100	0	0	2.857.337
---	------------------	----------------	----------	----------	------------------

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT: 800138188-1

DESDE 1994/04 HASTA 2021/10
INTERES A: 2022/03/03

DATOS BÁSICOS

Nit	830.056.808	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección:	CL 46 SUR 23 57	Teléfono:	7142746		

EL EMPLEADOR NO PRESENTA DEUDA REAL

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo.	Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado.	Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago.	Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto.	Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la
05. Rezagos.	Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT: 800138188-1

DESDE 1994/04 HASTA 2021/10
INTERES A: 2022/03/03

DATOS BÁSICOS

Nit	830.056.808	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	JESUS GAS BOGOTA LTDA
Dirección:	CL 46 SUR 23 57	Teléfono:	7142746		

EL EMPLEADOR NO PRESENTA DEUDA REAL

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo.	Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado.	Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago.	Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto.	Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la
05. Rezagos.	Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

EMPLEADOR
 NIT 830,056,808

Razón Social : JESUS GAS BOGOTA LTDA
 Dirección : CL 46 SUR 23 57
 Teléfono : 7142746
 Ciudad : BOGOTA

D A T O S A F I L I A D O			PERÍODO	FECHA LÍMITE	I.B.C.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD		TOTAL DEUDA PERÍODO	DÍAS DE MORA	Origen Deuda
TIPO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEUDA	DE PAGO		SALDO DEUDA	INTERESES A 2024/05/31	SALDO DEUDA	INTERESES A 2024/05/31			
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201809	20181003	781,242	124,999	210,000	0	0	334,999	2,066	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201810	20181103	781,242	124,999	206,800	0	0	331,799	2,032	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201811	20181205	781,242	124,999	204,100	0	0	329,099	2,003	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201812	20190104	781,242	124,999	201,300	0	0	326,299	1,973	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201901	20190205	828,116	132,499	210,300	0	0	342,799	1,941	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201902	20190305	828,116	132,499	207,500	0	0	339,999	1,913	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	201903	20190403	828,116	132,499	204,700	0	0	337,199	1,884	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202105	20220801	908,526	145,364	132,300	0	0	277,664	973	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202106	20220801	908,526	145,364	132,300	0	0	277,664	973	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202107	20220801	908,526	145,364	123,600	0	0	268,964	882	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202108	20220801	908,526	145,364	123,600	0	0	268,964	882	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202109	20220801	908,526	145,364	123,600	0	0	268,964	882	P
CC	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO	202110	20220801	908,526	145,364	123,600	0	0	268,964	882	P
TOTAL	79573877	VIVAS CHITIVA LUIS ALIRIO				1,769,677	2,203,700	0	0	3,973,377		

EMPLEADOR
 NIT 830,056,808

Razón Social : JESUS GAS BOGOTA LTDA
 Dirección : CL 46 SUR 23 57
 Teléfono : 7142746
 Ciudad : BOGOTA

D A T O S A F I L I A D O			PERÍODO	FECHA LÍMITE	I.B.C.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA		FONDO DE SOLIDARIDAD		TOTAL DEUDA PERÍODO	DÍAS DE MORA	Origen Deuda
TIPO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEUDA	DE PAGO		SALDO DEUDA	INTERESES A 2024/05/31	SALDO DEUDA	INTERESES A 2024/05/31			
CC	1049392152	BOLAÑOS ROSADA DAIMER RAMIRO	201405	20140604	616,000	98,560	293,200	0	0	391,760	3,649	P
TOTAL 1049392152 BOLAÑOS ROSADA DAIMER RAMIRO						98,560	293,200	0	0	391,760		

TOTAL DEUDA DE JESUS GAS BOGOTA LTDA

1,868,237	2,496,900	0	0	4,365,137
-----------	-----------	---	---	-----------

TOTAL AFILIADOS..... 2

ORIGEN DEUDA
 P Deuda Protección
 I Deuda Fusión
 C Deuda Fusión

TIPO DE REPORTE: Protección - Fusión con marca
 ***** FIN DEL INFORME *****

EMPLEADOR
 NIT 830,056,808

Razón Social : JESUS GAS BOGOTA LTDA
 Dirección : CL 46 SUR 23 57
 Teléfono : 7142746
 Ciudad : BOGOTA

Período Cotiza.	Datos del Afiliado		Fecha límite de Pago	Fecha Depósito	Ciudad Depósito	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda Periodo	Origen Deuda
	Cédula	Apellidos y Nombres							Saldo Deuda	Intereses a 2024/05/31	Saldo Deuda	Intereses a 2024/05/31		

- TIPO DE DEUDA
- 01. Pago Extemporáneo. Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
 - 02. Pago Errado. Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
 - 03. Declaración y No Pago. Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
 - 04. Pago Mixto. Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de pago y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
 - 05. Rezagos. Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

- TIPO DE PAGO
- 01 NORMAL
 - 02 CANCELACION DEUDA
 - 03 DECLARACION Y NO PAGO
 - 04 SITUADO
 - 05 HOSPITAL
 - 06 PLANILLA EXTRAORDINARIA
 - 07 CONTRATISTA
 - 08 AGREMIACION
 - 09 RETROACTIVO
 - 10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEU
 - 11 RETROACTIVO SITUADO
 - 12 RETROACTIVO HOSPITAL

- ORIGEN DEUDA
- P Deuda Protección
 - I Deuda Fusión
 - C Deuda Fusión

OBSERVACIONES:
 Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o al nuestra línea de atención 018000527100

TIPO DE REPORTE: Protección - Fusión con marca ***** FIN DE INFORME *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**RE: 129640 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11001410500120230014100**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/05/2024 10:05

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918](#)

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 14:31

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129640 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230014100

Buen día,

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230014100

Demandante:ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado:DIDIER ASTAIZA ALEGRIA

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2023-00141-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: DIDIER ASTAIZA ALEGRÍA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas'. The signature is stylized and cursive.

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: ASTAIZA ALEGRIA DIDIER

Lugar de expedición: SANTANDER DE QUILICH

N° de identificación: CC 1062278425

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202202

Hasta: 202206

Fecha de corte: 2024-05-21

Períodos de deuda: 5

A+B

Total del capital



\$800,000

C

Total de intereses



\$532,500

A+B+C

Total de la deuda



\$1,332,500

Resumen por empleados

Periodos adeudados

Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202202	CC 76313707	SILVIO ASTAIZA ALEGRIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202203	CC 76313707	SILVIO ASTAIZA ALEGRIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202204	CC 76313707	SILVIO ASTAIZA ALEGRIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202205	CC 76313707	SILVIO ASTAIZA ALEGRIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202206	CC 76313707	SILVIO ASTAIZA ALEGRIA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
Total de la deuda						\$800,000	\$0	\$532,500	\$1,332,500

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$800,000
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$800,000
Total intereses causados a la fecha	\$532,500
Total capital mas intereses	\$1,332,500
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**RE: 129586 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11001410500120230051300**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/05/2024 11:20

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97)

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 15:18

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129586 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230051300

Buen día,

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

Radicado: 11001410500120230051300

Demandante:ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado:CONSTRUCTORA ADECOS S A S CONSTRUCTORA ADECOS SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2023-00513-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ADECOS S.A.S.

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', with a stylized flourish at the end.

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: CONSTRUCTORA ADECOS SAS

Lugar de expedición: POPAYAN

N° de identificación: NIT 901306336

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 2

Períodos informados

Desde: 202206

Hasta: 202211

Fecha de corte: 2024-05-20

Períodos de deuda: 12

A+B

Total del capital



\$1,920,000

C

Total de intereses



\$1,174,800

A+B+C

Total de la deuda



\$3,094,800

Resumen por empleados

Periodos adeudados

Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202206	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202207	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$105,400	\$265,400
1	202208	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$101,100	\$261,100
1	202209	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$96,300	\$256,300
1	202210	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$91,700	\$251,700
1	202211	CC 1073323087	ALEXANDER PALOMO GUZMAN	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$86,400	\$246,400
2	202206	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
2	202207	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$105,400	\$265,400
2	202208	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$101,100	\$261,100
2	202209	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$96,300	\$256,300

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: CONSTRUCTORA ADECOS SAS

Lugar de expedición: POPAYAN

N° de identificación: NIT 901306336

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 2

Períodos informados

Desde: 202206

Hasta: 202211

Fecha de corte: 2024-05-20

Períodos de deuda: 12

2	202210	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$91,700	\$251,700
2	202211	CC 7704871	NELSON SOTO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$86,400	\$246,400
Total de la deuda						\$1,920,000	\$0	\$1,174,800	\$3,094,800

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$1,920,000
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$1,920,000
Total intereses causados a la fecha	\$1,174,800
Total capital mas intereses	\$3,094,800
Total de afiliados por los que demanda	2

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835 No.	314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250 No.	297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446 No.	270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**RE: 129582 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11001410500120230022200**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/05/2024 11:17

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97)

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 15:13

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129582 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230022200

Buen día,

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230022200

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR SA

Demandado: JC ASESORIAS JURIDICAS SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2023-00222-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: JC ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', written in a cursive style.

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: JC ASESORIAS JURIDICAS S.A.S

Lugar de expedición: CALI

N° de identificación: NIT 901186126

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202108

Hasta: 202112

Fecha de corte: 2024-05-20

Períodos de deuda: 5

A+B

Total del capital



\$726,820

C

Total de intereses



\$483,500

A+B+C

Total de la deuda



\$1,210,320

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202108	CC 1144194081	DANIELA GARCIA PLAZA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
1	202109	CC 1144194081	DANIELA GARCIA PLAZA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
1	202110	CC 1144194081	DANIELA GARCIA PLAZA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
1	202111	CC 1144194081	DANIELA GARCIA PLAZA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
1	202112	CC 1144194081	DANIELA GARCIA PLAZA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
Total de la deuda						\$726,820	\$0	\$483,500	\$1,210,320

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$726,820
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$726,820
Total intereses causados a la fecha	\$483,500
Total capital mas intereses	\$1,210,320
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 129182 APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120210012000

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/05/2024 21:41

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 16:04

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129182 APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120210012000

Buen día

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120210012000

Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A

Demandado: OPTIMO POSITIVO SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2021-00120-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: OPTIMO POSITIVO SAS

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

Ahora bien, es pertinente indicar que efectivamente en ejercicio de la tarea de depuración de la obligación se logró identificar que el valor adeudado por el empleador es inferior al librado en el mandamiento de pago y por consiguiente al presentado en la actual liquidación.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,



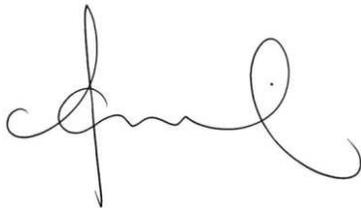
JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Título Ejecutivo No. 10527 - 21

La **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. con Nif. No. 800.138.188-1** procede a **LIQUIDAR** las *Cotizaciones Obligatorias adeudadas al Sistema General de Pensiones para los Fondos de Pensión Obligatoria que Administra*, por el aportante, así:

NOMBRE DEL APORTANTE	OPTIMO POSITIVO SAS
IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE	NIT 901165212
TOTAL ADEUDADO	\$ 5.715.322,00
CAPITAL ADEUDADO a la fecha del periodo de corte del Requerimiento	\$ 4.761.122,00
INTERESES DE MORA ADEUDADOS	\$ 954.200,00
Intereses liquidados a la fecha:	5/08/2020
Periodo de CORTE del Requerimiento en mora	06/2020
Fecha de Expedición del Título Ejecutivo	05 de febrero de 2021

Esta liquidación presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2633 de 1994, artículo 5°, y corresponde a los *estados de deuda que se anexan y forman parte integral del título ejecutivo*, los cuales se elaboran con base en la información reportada y pagos efectuados por el aportante. En los estados de deuda anexos, se discriminan los afiliados, períodos y valor de las cotizaciones e intereses de mora que debe el aportante. Los intereses de mora se liquidan de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, desde el vencimiento del plazo para el pago hasta la fecha de expedición del título ejecutivo. Los plazos para el pago de las cotizaciones por parte de los aportantes están definidos en el decreto 1406 de 1999 y 1670 del 14 mayo de 2007.



JULIANA MONTOYA ESCOBAR
Representante Legal
PROTECCIÓN S.A.
dmestrad



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 920078708C27FF

5 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 09:50:55

0920078708

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OPTIMO POSITIVO SAS
N.I.T. : 901.165.212-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02934531 DEL 16 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,200,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 C NO. 26 A 44 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OPTIMOSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 C NO. 26 A 44 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : OPTIMOSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 15 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02312627 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA OPTIMO POSITIVO SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: COACHING EMPRESARIAL Y LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,200.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,200.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,200.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 15 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02312627 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GALVIS NIÑO WILSON OSVALDO	C.C. 000001031122011

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE JULIO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 920078708C27FF

5 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 09:50:55

0920078708

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino Pineda". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

NIT:

DESDE 1994/04 HASTA 202006

INTERES A: 05082020

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 901,165,212	Ciudad:	Razón Social:
Dirección:	Teléfono:	

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 05082020	Saldo Deuda	Intereses a 05082020		
								0	0	0	0	0	0	
TOTAL									0	0	0	0	0	

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo.	Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado.	Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago.	Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto.	Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
05. Rezagos.	Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT 800138188-1

DESDE 1994//04 HASTA 2020/06

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	901,165,212	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	OPTIMO POSITIVO SAS
Dirección:	KR 18C 26A 44S	Teléfono:	3013536		

Datos Afiliado						Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2020/08/05	Saldo Deuda	Intereses a 2020/08/05			
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201904	20190504	828,116	132,499	43,700	0	0	176,199	456	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201905	20190606	828,116	132,499	40,700	0	0	173,199	425	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201906	20190704	828,116	132,499	38,000	0	0	170,499	397	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201907	20190803	828,116	132,499	34,800	0	0	167,299	365	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201908	20190904	828,116	132,499	31,900	0	0	164,399	335	P
	TOTAL	VASQUEZ ROJAS JUAN				662,495	189,100	0	0	851,595		
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201902	20190305	828,116	26,500	10,000	0	0	36,500	518	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201903	20190403	828,116	132,499	47,000	0	0	179,499	489	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201904	20190504	828,116	132,499	43,700	0	0	176,199	456	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201905	20190606	828,116	132,499	40,700	0	0	173,199	425	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201906	20190704	828,116	132,499	38,000	0	0	170,499	397	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201907	20190803	828,116	132,499	34,800	0	0	167,299	365	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201908	20190904	828,116	132,499	31,900	0	0	164,399	335	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201909	20191003	828,116	132,499	29,100	0	0	161,599	306	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201910	20191106	828,116	132,499	25,800	0	0	158,299	272	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201911	20191204	828,116	132,499	23,100	0	0	155,599	244	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	201912	20200104	828,116	132,499	19,800	0	0	152,299	210	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	202001	20200205	877,803	140,448	18,100	0	0	158,548	181	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	202002	20200304	877,803	140,448	15,200	0	0	155,648	153	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	202003	20200701	877,803	140,448	3,500	0	0	143,948	35	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	202004	20201001	877,803	140,448	3,500	0	0	143,948	35	P
CC	1,010,028,273	ROMERO CRUZ LAURA	202005	20201001	877,803	140,448	0	0	0	140,448	-57	P
	TOTAL	ROMERO CRUZ LAURA				2,053,730	384,200	0	0	2,437,930		
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201902	20190305	828,116	17,667	6,700	0	0	24,367	518	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201903	20190403	828,116	132,499	47,000	0	0	179,499	489	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201904	20190504	828,116	132,499	43,700	0	0	176,199	456	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201905	20190606	828,116	132,499	40,700	0	0	173,199	425	P

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	901,165,212	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	OPTIMO POSITIVO SAS
Dirección:	KR 18C 26A 44S	Teléfono:	3013536		

Datos Afiliado						Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2020/08/05	Saldo Deuda	Intereses a 2020/08/05			
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201906	20190704	828,116	132,499	38,000	0	0	170,499	397	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201907	20190803	828,116	132,499	34,800	0	0	167,299	365	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201908	20190904	828,116	132,499	31,900	0	0	164,399	335	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201909	20191003	828,116	132,499	29,100	0	0	161,599	306	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201910	20191106	828,116	132,499	25,800	0	0	158,299	272	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201911	20191204	828,116	132,499	23,100	0	0	155,599	244	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	201912	20200104	828,116	132,499	19,800	0	0	152,299	210	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	202001	20200205	877,803	140,448	18,100	0	0	158,548	181	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	202002	20200304	877,803	140,448	15,200	0	0	155,648	153	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	202003	20200701	877,803	140,448	3,500	0	0	143,948	35	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	202004	20201001	877,803	140,448	3,500	0	0	143,948	35	P
CC	1,233,488,458	BARRERA CULMA	202005	20201001	877,803	140,448	0	0	0	140,448	-57	P
	TOTAL	BARRERA CULMA				2,044,897	380,900	0	0	2,425,797		
TOTAL DEUDA DE OPTIMO POSITIVO SAS						4,761,122	954,200	0	0	5,715,322		

ORIGEN DEUDA

- P** Deuda Protección
- I** Deuda Fusión
- C** Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

Medellin, Agosto 24 de 2020

Señor (a)

NIT 901165212

OPTIMO POSITIVO SAS

REPRESENTANTE LEGAL

CC 0

REPRESENTANTE LEGAL

CRA 18 C NO 26 A 44 SUR

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Referencia: Requerimiento por Mora de Aportes Pensión Obligatoria – Previo a la demanda.

Cordial saludo,

Dando continuidad con nuestro proceso de cobro su empresa aun registra una deuda

por no pago de aportes, pago extemporáneo y/o menor valor pagado, de sus trabajadores afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección con corte al periodo de cotización **06/2020**, por los afiliados y periodos relacionadas en los estados de deuda anexos al presente requerimiento.

De acuerdo con los artículos 17 y 22 de la Ley 100 de 1993 el empleador, tiene la obligación de **cotizar y pagar la totalidad del aporte** a Protección por los trabajadores afiliados a este Fondo de Pensiones. PROTECCIÓN S.A. consciente de la responsabilidad que le asiste en el cobro de los aportes de sus afiliados y en uso de las facultades que le otorga la ley, **elaborará la liquidación que presta mérito ejecutivo contra la empresa**, si en el término de **15 días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación no se ha pronunciado sobre la deuda reportada, y se adelantará la **acción judicial de cobro**. Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994.

Es posible que hayan dejado de informar novedades de salario, traslados, retiro de afiliados, pagos a otros fondos o al ISS liquidado, que pueden afectar la deuda que se reporta, por lo que solicitamos sean informadas dentro del término de este requerimiento.

El no pago oportuno de los aportes genera intereses de mora a cargo del empleador igual a los que rigen para impuestos de renta y complementarios, por remisión del artículo 23 de la Ley 100 de 1993.

Reiteramos la necesidad de que su empresa se ponga al día con los aportes de pensiones y evitar pagar gastos adicionales por el cobro judicial como honorarios del abogado de Protección, los gastos y costas del proceso. Y evítese los riesgos por asumir una eventual pensión, sanciones moratorias, responsabilidades de responsabilidad limitada o Empresa aportes, extensión de la responsabilidad a los socios para el tipo de sociedades de responsabilidad limitada o Empresa ~~Unipersonal y el eventual conocimiento de esta situación a las autoridades del trabajo y de vigilancia.~~ Puede comunicarse a nuestra Línea de Servicio gratuita Nacional 01 8000 52 8000 - Bogotá 744 44 64 - Medellín y Cali: 510 90 99 Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99: Digitalizar la opción 1 - 2 - 1, o al correo electrónico proteccion@proteccion.com.co.

Cordialmente,

Representante Legal Judicial
PROTECCIÓN S.A.

1 Requerimiento previo a demanda UGPP resolución 444 de 2013

Protección

REMITENTE Y DIRECCION
SOCIIDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
NIT. 800.170.434-5
CRA: 49 NO. 62-100 FIAO 9 Medellin
Linea 800 1700
www.proteccion.com

Computec
DATA COURIER

1 2 3
GESTIONES
ENTREGADO
ENTREGA BP
INTENTO DE ENTREGA
DIR. INCOMPLETA
REHUSADO
DESCONOCIDO
NO RESIDE
DIR. ERRADA
OTRO

QR
Direccion Actualizado

INMUEBLE Casa Edificio Conjunto
TIPOS 1 2 3 4

COLOR Blanca Crema Ladrillo Amarillo Otro

PUERTA Metal Madera Contador

No. Otros Aluminio Vidrio Otro

FECHA 1RA GESTION
FECHA 2DA GESTION
FECHA GESTION FINAL
Forma de recibo

DATOS DESTINATARIO
0043903705001462
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 18 C NO 26 A 44 SUR
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
CP 01_V_DATACOURRIER_DOM_BOGOTA_ESPECIALIZADA
500146

No se aceptan envíos bajo puerta.

Fecha de Admisión 0043903705001462
D# 439037

Fecha y Hora de Admisión

Valor

Peso

0043903705001462

Handwritten signature and notes:
01/22/1959
01/22/1959
01/22/1959

NIT 800138188-1

DESDE 1994//04 HASTA 2020/06

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 901,165,212	Ciudad: BOGOTA	Razón Social: OPTIMO POSITIVO SAS
Dirección: KR 18C 26A - 44S	Teléfono: 3013536	

Datos Afiliado

Período

Tipo de Identidad	Número de Identificación	Nombre	Estado	Ciudad	Desde	Hasta	Valor Capital	Valor AFP	Código Fondo	Novedad	Fecha AAAAMMDD	I.B.C.	Correc. ID	Observa.	Origen Deuda
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN MANUEL	ACT	BOGOTA	201904	201908	662,495	.00							P

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	901,165,212	Ciudad:	BOGOTA	Razón Social:	OPTIMO POSITIVO SAS
Dirección:	KR 18C 26A - 44S	Teléfono:	3013536		

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

NOVEDAD

ING	Ingreso	ING-RET	Ingreso Retiro
NVL	No Vínculo laboral	TDP	Traslado de otra administradora
NPA	No pago de aporte	TAP	Retiro a otra administradora
RET	Retiro	VSP	Variación del salario
CER	Cédula Errada	VST	Variación transitoria del salario
AFT	Pago a otro fondo o al ISS	IGE	Incapacidad general
SPT	Sustitución Patronal	LMA	Licencia de maternidad
LNR	Licencia no remunerada	VAC	Vacaciones
LEM	Liquidación de Empresa	AVP	Aporte Voluntario

FONDOS

Código Fondo	Descripción
02	Protección
03	Porvenir
05	Horizonte - Colpatria
10	Colfondos
19	Old Mutual
23	ISS
14	Colpensiones

ESTADO DE AFILIADO

ACT	Activo
TRS	Traslado
PEN	Pensionado
RES	Devolución de Saldos

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Agradeceríamos nos informe a la mayor brevedad, los datos requeridos para así agilizar la debida corrección. Este estado de cuenta debe ir sellado y firmado por la persona responsable de la empresa que tramita estas novedades. El empleador tiene la obligación de reportar novedades en forma veraz y oportuna (Art. 68, decreto 3063 de 1989). Estos afiliados están en deuda con Protección S.A. por alguna de las siguientes razones:

1. No se reportó la novedad como: Ingreso o Retiro del afiliado, Licencia No Remunerada, Incapacidad, Suspensión, etc.
2. Pagó los aportes a otra Administradora de Fondos de Pensiones o al ISS, y no a Protección S.A.
3. No hizo el pago de los aportes en los períodos que se detallan en este reporte.

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT:

**DESDE 1994/04 HASTA 202006
INTERES A: 31052024**

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 901,165,212	Ciudad:	Razón Social:
Dirección:	Teléfono:	

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 31052024	Saldo Deuda	Intereses a 31052024		
								0	0	0	0	0	0	
TOTAL								0	0	0	0	0		

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo.	Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado.	Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago.	Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto.	Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
05. Rezagos.	Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION	
04 SITUADO	09 RETROACTIVO	
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA	

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT 800138188-1

DESDE 1994//04 HASTA 2020/06

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 901,165,212	Ciudad: BOGOTA	Razón Social: OPTIMO POSITIVO SAS
Dirección: KR 18C 26A - 44S	Teléfono: 3013536	

Datos Afiliado						Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Período Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2024/05/31	Saldo Deuda	Intereses a 2024/05/31			
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201904	20190504	828,116	132,499	201,400	0	0	333,899	1851	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201905	20190606	828,116	132,499	198,400	0	0	330,899	1820	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201906	20190704	828,116	132,499	195,600	0	0	328,099	1792	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201907	20190803	828,116	132,499	192,500	0	0	324,999	1760	P
CE	258,249	VASQUEZ ROJAS JUAN	201908	20190904	828,116	132,499	189,600	0	0	322,099	1730	P
	TOTAL	VASQUEZ ROJAS JUAN				662,495	977,500	0	0	1,639,995		
TOTAL DEUDA DE OPTIMO POSITIVO SAS						662,495	977,500	0	0	1,639,995		

ORIGEN DEUDA

- P** Deuda Protección
- I** Deuda Fusión
- C** Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 129114 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120220097100

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/05/2024 20:37

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 12:33

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129114 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120220097100

Buen día,

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120220097100

Demandante:ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado:BRICKERS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2022-00971-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: BRICKERS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES Y ACABADOS S.A.S.

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” Negrita y subrayado fuera del texto original.

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Camargo Bastidas', with a stylized flourish at the end.

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: BRICKERS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES Y ACABADOS S.A.S.

Lugar de expedición: CALI

N° de identificación: NIT 901471796

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202112

Hasta: 202205

Fecha de corte: 2024-05-15

Períodos de deuda: 4

A+B

Total del capital



\$625,364

C

Total de intereses



\$416,200

A+B+C

Total de la deuda



\$1,041,564

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202112	CC 7560178	GERMAN REY CAMPOS	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,700	\$242,064
1	202202	CC 7560178	GERMAN REY CAMPOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202203	CC 7560178	GERMAN REY CAMPOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
1	202205	CC 7560178	GERMAN REY CAMPOS	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$106,500	\$266,500
Total de la deuda						\$625,364	\$0	\$416,200	\$1,041,564

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$625,364
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$625,364
Total intereses causados a la fecha	\$416,200
Total capital mas intereses	\$1,041,564
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 129062 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11001410500120230074600

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/05/2024 11:15

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 16:03

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

Asunto: 129062 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230074600

Buen día,

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230074600

Demandante:COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR SAS SIGLA SUPERIOR MYS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez
Asistente de Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 110014105001 2023-00746-00
DEMANDANTE: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS
DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR S.A.S.

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**

I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.
Correo electrónico: juan.camargo@litigando.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', with a stylized flourish at the end.

JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

CERTIFICA QUE:
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR SAS
NIT: 901121678
DEBE A:
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LA SUMA DE:

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	\$ 2.273.720 \$ 0
TOTALCAPITAL	\$ 2.273.720
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	\$ 2.070.800 \$ 0
TOTAL INTERESES	\$ 2.070.800
TOTAL DEUDA	\$ 4.344.520

DEUDA HASTA 2021/10/30
TIPO DE PROCESO Ejecutivo

POR CONCEPTO DE:

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR SAS NIT: 901121678.**

Por autoliquidación, COLFONDOS S.A se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.

La presente certificación se expide el 14 mayo de 2024.

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994.



ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A

La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley [Resolución No. 0872](#) del 30 de abril de 2024.

=====

EMPRESA:: NIT 901121678 MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR SAS
 LIQUIDACIÓN: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)
 RANGO DE PERIODOS: 19940401 a 20211030
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202001	877.803	140.448	182.600	0	182.600	323.048	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202002	877.803	140.448	179.800	0	179.800	320.248	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202003	877.803	140.448	169.600	0	169.600	310.048	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202007	877.850	140.456	118.500	0	118.500	258.956	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202008	877.850	140.456	118.500	0	118.500	258.956	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202009	877.850	140.456	118.500	0	118.500	258.956	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202010	877.850	140.456	118.500	0	118.500	258.956	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202011	877.850	140.456	109.800	0	109.800	250.256	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202101	908.526	145.364	113.600	0	113.600	258.964	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202102	908.526	145.364	113.600	0	113.600	258.964	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202103	908.526	145.364	113.600	0	113.600	258.964	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202104	908.526	145.364	113.600	0	113.600	258.964	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202108	908.600	145.376	103.600	0	103.600	248.976	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202109	908.600	145.376	103.600	0	103.600	248.976	
C.C	52236464	CHOCONTA PENA ADRIANA PAO	202110	908.600	145.376	103.600	0	103.600	248.976	

TOTAL PARCIAL: 2.141.208 1.881.000 0 0 1.881.000 4.022.208

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	80810222	DURANGO SEPULVEDA CARLOS	201907	828.200	132.512	189.800	0	189.800	322.312	

TOTAL PARCIAL: 132.512 189.800 0 0 189.800 322.312

TOTAL DEUDAS: 2.273.720 2.070.800 0 0 2.070.800 4.344.520

NOTAS:

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

AFP COLFONDOS

20240514

11:14:36

FUTURA- COLFONDOS

YP06939

DEUD7M Parametros para proyección de deuda

Tipo de reporte 1 1. Deuda real
2. Deuda presunta

Empleador* NIT 901121678

Razón social MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SUPERIOR SAS

Afiliado indep. ...* _____
Nombre

Periodo de deuda ... Desde 199404 Hasta 202110

Fecha Proyección ... 20240530

F4=Lista, F10=Confirmar, F12=Anterior
No existe deuda para el rango de periodos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23
Recibo No. AA24856347
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830.070.346-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, inscrito el 8 de Mayo de 2024 con el No. 03115735 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Luis Andrés Alvarado Cifuentes	C.C. 80.772.517	No. 418.928

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3473 del 27 de noviembre 01785833 del 2 de diciembre de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre 01817610 del 18 de marzo de
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 02363863 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 02531197 del 9 de diciembre de
2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de 03030056 del 26 de octubre de
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 12:10:23

Recibo No. AA24856347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24856347A7D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: LIQUIDACION No. 11001410500120210033700

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/05/2024 12:53

Para: Acopres SAS <acopresbogota@gmail.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

PARA TENER EN CUENTA:

Observaciones: Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

Secretaría

De: Acopres SAS <acopresbogota@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 15:13

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: LIQUIDACION No. 11001410500120210033700

Alberto Gabriel Arias

Dependencia Judicial

Calle 72 No. 9 – 55 of. 303

4841310



ACOPRES S.A.S.

Asesoría y Cobro de Prestaciones Sociales
Derecho Laboral y Administrativo

----- Forwarded message -----

De: **Acopres SAS** <acopresbogota@gmail.com>

Date: vie, 10 may 2024 a las 15:12

Subject: LIQUIDACION No. 11001410500120210033700

To: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogota - Bogota D.C.

<j01pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia Ejecutivo Laboral de Única Instancia

Proceso No. 11001410500120210033700

Demandante JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA

Demandado JOSE GABINO ANAMA GETIAL

Asunto Liquidación del Crédito

Alberto Gabriel Arias

Dependencia Judicial

Calle 72 No. 9 – 55 of. 303

4841310



ACOPRES S.A.S.

Asesoría y Cobro de Prestaciones Sociales
Derecho Laboral y Administrativo



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Referencia Ejecutivo Laboral de Única Instancia
 Proceso No. 11001410500120210033700
 Demandante JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA
 Demandado JOSE GABINO ANAMA GETIAL

Asunto Liquidación del Crédito

JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, actuando en causa propia, me dirijo al despacho a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 15 de abril de 2024, indicando a continuación las sumas adeudadas a la fecha por concepto de honorarios, conforme a lo dispuesto en la providencia anteriormente mencionada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12)} - 1] \times 12$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 2.390.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
13/12/2018	31/12/2018	19	0,49	\$ 7.416,97
1/01/2019	31/01/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/02/2019	28/02/2019	28	0,49	\$ 10.930,27
1/03/2019	31/03/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/04/2019	30/04/2019	30	0,49	\$ 11.711,00
1/05/2019	31/05/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/06/2019	30/06/2019	30	0,49	\$ 11.711,00
1/07/2019	31/07/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/08/2019	31/08/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/09/2019	30/09/2019	30	0,49	\$ 11.711,00
1/10/2019	31/10/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/11/2019	30/11/2019	30	0,49	\$ 11.711,00
1/12/2019	31/12/2019	31	0,49	\$ 12.101,37
1/01/2020	31/01/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/02/2020	29/02/2020	29	0,49	\$ 11.320,63
1/03/2020	31/03/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/04/2020	30/04/2020	30	0,49	\$ 11.711,00
1/05/2020	31/05/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/06/2020	30/06/2020	30	0,49	\$ 11.711,00
1/07/2020	31/07/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/08/2020	31/08/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/09/2020	30/09/2020	30	0,49	\$ 11.711,00
1/10/2020	31/10/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/11/2020	30/11/2020	30	0,49	\$ 11.711,00
1/12/2020	31/12/2020	31	0,49	\$ 12.101,37
1/01/2021	31/01/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/02/2021	28/02/2021	28	0,49	\$ 10.930,27
1/03/2021	31/03/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/04/2021	30/04/2021	30	0,49	\$ 11.711,00
1/05/2021	31/05/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/06/2021	30/06/2021	30	0,49	\$ 11.711,00
1/07/2021	31/07/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/08/2021	31/08/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/09/2021	30/09/2021	30	0,49	\$ 11.711,00
1/10/2021	31/10/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/11/2021	30/11/2021	30	0,49	\$ 11.711,00
1/12/2021	31/12/2021	31	0,49	\$ 12.101,37
1/01/2022	31/01/2022	31	0,49	\$ 12.101,37

1/02/2022	28/02/2022	28	0,49	\$	10.930,27
1/03/2022	31/03/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/04/2022	30/04/2022	30	0,49	\$	11.711,00
1/05/2022	31/05/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/06/2022	30/06/2022	30	0,49	\$	11.711,00
1/07/2022	31/07/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/08/2022	31/08/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/09/2022	30/09/2022	30	0,49	\$	11.711,00
1/10/2022	31/10/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/11/2022	30/11/2022	30	0,49	\$	11.711,00
1/12/2022	31/12/2022	31	0,49	\$	12.101,37
1/01/2023	31/01/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/02/2023	28/02/2023	28	0,49	\$	10.930,27
1/03/2023	31/03/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/04/2023	30/04/2023	30	0,49	\$	11.711,00
1/05/2023	31/05/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/06/2023	30/06/2023	30	0,49	\$	11.711,00
1/07/2023	31/07/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/08/2023	31/08/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/09/2023	30/09/2023	30	0,49	\$	11.711,00
1/10/2023	31/10/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/11/2023	30/11/2023	30	0,49	\$	11.711,00
1/12/2023	31/12/2023	31	0,49	\$	12.101,37
1/01/2024	31/01/2024	31	0,49	\$	12.101,37
1/02/2024	29/02/2024	29	0,49	\$	11.320,63
1/03/2024	31/03/2024	31	0,49	\$	12.101,37
1/04/2024	30/04/2024	30	0,49	\$	11.711,00
1/05/2024	9/05/2024	9	0,49	\$	3.513,30
Total Intereses de Mora					\$ 770.974,30

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital/Honorarios	\$ 2.390.000,00
intereses de mora liquidados desde el 13/12/2018 hasta el 09/05/2024	\$ 770.974,30
Costas Procesales	\$ 240.000,00
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$ 3.400.974,30

Del Señor Juez,



JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA
 C.C No. 19.456.810 de Bogotá
 T.P No 41.146 del C.S de la J.
 4837//CV